

Justas de que se desentiende, de que prozede, no solo  
nuestro Daño particular, sino es tambien el que se ha  
ze a el comun de esta Ciudad, y sus Vecinos, pues,  
La an desvirtado algunos Añeros, yendose a las  
Poblaciones donde Les dan Vivir, y no otros, y  
han muchos de diferentes Comercios estamos para  
hazer lo mesmo. Si V. M. no favoreze esta tan justa Cau  
solizitanó forma de que dho Administrador se arregle  
alo justo segun los tiempos, = porque a V. S. pedimos  
y Duplicamos sea servido de mirar esta Cauza  
Porque de estos Pobres Vecinos oprimidos, Con esta  
Cauza inoportable dando a que las Proviáncias  
mas Conáuzcan a nuestro alivio y el de esta desor  
ziada Republica como lo esperamos de la Gran Piedad  
del S. Viviendo en Paz y Justicia que pedimos

Ruyerto Carrion  
Luis de Leon  
Gerardino  
Gaxmergo

